

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ORDEN de 13 de septiembre de 2016, por la que se designa miembro del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en representación de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Por Orden de 2 de diciembre de 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el 10 de diciembre de 2015, se dispuso el nombramiento de miembros del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de la Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.1.a) de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Debido a los cambios producidos en la titularidad de la Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio, y con el objeto de mantener actualizada la representación de la Consejería en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, se procede a adecuar dicha representación a la situación actual.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1, apartado b), del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y en uso de las atribuciones que me están conferidas,

D I S P O N G O

Artículo Único. Se designa miembro del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, como representante de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a doña María José Asensio Coto, Viceconsejera de Empleo, Empresa y Comercio, dejando sin efecto la designación efectuada a favor de doña Antonia Jesús Moro Cárdeno, mediante Orden de 2 de diciembre de 2015.

Sevilla, 13 de septiembre de 2016

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Empleo, Empresa y Comercio